

Materia: Didáctica especial y prácticas de la enseñanza en artes

Departamento:

Artes

Profesor:

Alvarez, Clarisa

Anual - 2021

Programa correspondiente a la carrera de Artes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Programas



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

DEPARTAMENTO: ARTES

MATERIA: -DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICAS DE LA ENSEÑANZA EN ARTES

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: de acuerdo a los dispuesto por Res. CD N° 2097/99 y su Modificatoria Res. CD N° 2114/11

MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia).

PROFESOR/A: CLARISA ALVAREZ

**MATERIA ANUAL
AÑO: 2021**

CÓDIGO N°: 6127

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE ARTES
MATERIA: DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICAS DE LA ENSEÑANZA EN ARTES
MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL¹
RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: de acuerdo a los dispuesto por Res. CD N° 2097/99 y su
Modificatoria Res. CD N° 2114/11
CARGA HORARIA: 192
AÑO: 2021
CÓDIGO N°: 6127

PROFESOR/A: ALVAREZ CLARISA
EQUIPO DOCENTE:²
JTP: PENALVA ANABELLA
AYUDANTE: SAN JUAN MALENA
AYUDANTE: CORAGGIO MORA

a. Fundamentación y descripción

La asignatura Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza en Artes es, en el plan de estudios de 1986, la segunda materia del área educativa que lxs alumnxs de la carrera de Artes deben cumplimentar para acceder al título de Profesor/a de Enseñanza Media y Superior en Artes. De carácter anual y correlativa con la Didáctica General, se espera que lxs estudiantes tengan la formación disciplinar necesaria para realizar el trabajo de transposición didáctica adaptando el contenido al nivel educativo en el que realizarían su labor docente.

Durante la cursada se invita a lxs estudiantes a poner en diálogo los conocimientos adquiridos en didáctica general, los específicos del campo de las artes adquiridos en su formación académica de grado, y los vinculados con las prácticas artísticas realizadas en recorridos personales fuera de la carrera. Se propone un trabajo de reflexión sobre las características del arte en tanto objeto de enseñanza, y se acompaña a lxs estudiantes en la construcción de conocimiento pedagógico y la adquisición de herramientas que posibiliten el trabajo de transformación del conocimiento académico hacia el contenido escolar. Se ofrece para tal fin una guía y acompañamiento para construir un cuerpo de conocimientos teóricos y prácticos específicos que les permita abordar su futura actuación profesional desde una postura ideológica, política y pedagógica con herramientas teóricas sólidas que fundamenten dicha postura.

Los cambios curriculares y contextuales que se producen en la educación en nuestro país, requieren de adaptaciones y modificaciones en la propuesta de la cátedra año tras año. La situación generada ante la emergencia sanitaria por el COVID 19 y el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) que modificó las actividades habituales en las escuelas de la ciudad y la provincia de Buenos Aires, ha dejado en suspenso las prácticas presenciales que completaban habitualmente el compromiso formativo que la cátedra asume con lxs

¹ Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) N°. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

² Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

estudiantes. Durante el ciclo lectivo 2020 se propició un acercamiento a la práctica docente de manera remota y virtual en el ámbito universitario, quedando pendiente la realización de la residencia docente de nivel medio para el momento en que se habilitara la actividad escolar.

La obligatoriedad de la escuela secundaria, la creación de las diversas formas de secundaria artística, la virtualización forzada producto de la pandemia que dejó en evidencia la desigualdad estructural en el acceso a los dispositivos y conectividad imprescindibles para afrontar dicha contingencia, así como las dificultades para el sostenimiento del contrato didáctico entre estudiantes y docentes, son problemáticas que obliga a lxs docentes del área a reflexionar y asumir el reto de re pensar sus prácticas profesionales desde la perspectiva de lxs adolescentes y jóvenes que transitan las escuelas en este siglo XXI, con saberes, habilidades y posibilidades diversas. Es necesario en este contexto entonces reflexionar en profundidad para resignificar el sentido formativo de las artes para los diferentes niveles de la educación obligatoria, así como también la incidencia de su enseñanza en distintas propuestas del nivel superior.

Lxs estudiantes que recibe la cátedra muestran una profunda formación sobre las producciones artísticas y su significado a lo largo de la historia, y una enorme capacidad de análisis crítico. El desafío es brindarles las herramientas para que puedan realizar una adecuada transposición didáctica y desarrollar su capacidad reflexiva en torno a la práctica profesional docente.

Para su desempeño profesional, el o la docente de artes necesitará contar con una base de conocimientos artísticos y didácticos además de cierto desarrollo de habilidades para la producción de recursos didácticos pertinentes, que le permitan articular la realidad cultural, los intereses y expectativas de sus alumnx con sus objetivos de enseñanza. La intervención docente debería construir puentes entre las expresiones artísticas del entorno más próximo de lxs estudiantes y aquellas manifestaciones artísticas que les son ajenas y distantes. De este modo, estarán colaborando con lxs jóvenes y adolescentes en el proceso de adquisición de las competencias cognitivas necesarias para convertirse en ciudadanos flexibles y críticos frente a las manifestaciones artísticas contemporáneas, al elaborar proyectos a través de los cuales sus futurxs alumnx se vinculen positivamente con las diversas expresiones artísticas del medio.

La presencia de los dispositivos tecnológicos y el acceso inmediato a información a través de Internet, modifican las relaciones entre alumnx, docente y conocimiento. La relación entre la enseñanza del arte y las TICs era abordada en el espacio de la asignatura, pero en este contexto particular de ASPO cobra otra dimensión al convertirse en herramientas indispensables para el sostenimiento de la tarea docente a distancia.

En condiciones de presencialidad, las prácticas pedagógicas se tornan un verdadero espacio de experimentación, aprendizaje y reflexión en el cual se plantea un trabajo activo en la construcción de conocimiento entre residentes y estudiantes. Esta asignatura tiene su fundamento y sentido en el plan de estudios al asumir el compromiso de ofrecer formación específica con el tipo de actividades que se espera puedan realizar lxs egresadxs.

Adherimos a las palabras de Daniel Feldman, cuando afirma que “existen prácticas a distancia y mediadas para entrenamientos muy exigentes (...) pero en sistemas muy ensayados, experimentados y probados en tiempos normales y como proyectos de largo plazo. No en situaciones de emergencia provisoria.”

Si bien el equipo de cátedra en 2020 buscó estrategias para sostener el proyecto de prácticas pedagógicas con aquellxs graduadxs con experiencia e inserción previa a la docencia en condiciones de distanciamiento social y con las dificultades que se han puesto en evidencia, como la desigualdad estructural en el acceso a los dispositivos y conectividad imprescindibles para afrontar dicha contingencia, las mismas no permitieron el trabajo rico y profundo que habilitan las prácticas presenciales.

Sostenemos, por lo expuesto anteriormente, que es indispensable transitar la experiencia de aula presencial para completar la formación. La imposibilidad de realizar el recorrido por la escuela en la instancia de la residencia nos lleva a considerar el aplazamiento de la acreditación en caso de no poder restituir las condiciones mínimas adecuadas para la residencia docente.

Con la modalidad adoptada a partir del ciclo lectivo 2020, se intentará generar las condiciones para proponer algún acercamiento a los desempeños docentes que conforman la tarea profesional cotidiana. Por lo tanto se adaptará la propuesta en función de las posibilidades de acceso que brinden las instituciones receptoras y las políticas públicas de cada jurisdicción en torno a la salud pública de las comunidades educativas.

En síntesis, la cátedra se propone atender a los siguientes ejes:

* Los saberes acumulados en torno a las artes en el recorrido académico, y la consideración de la experiencia acumulada por fuera de la carrera en torno a las prácticas artísticas transitadas por lxs estudiantes como conocimientos a integrar, como capital cultural básico para pensar sus interacciones con otros sujetos en sus futuras intervenciones docentes

* La diversidad como elemento que configura el contexto del trabajo docente en todas las modalidades y niveles, y el compromiso ético y político que se asume con lxs alumnxs y, a través de ellxs, con la sociedad.

*La labor investigadora y la actualización permanente como parte del compromiso profesional y como alternativas para el crecimiento y el cambio de las prácticas en el aula.

b. Objetivos:

Al finalizar la cursada, lxs estudiantes estarán en condiciones de:

Elaborar propuestas para el diagnóstico, programación e intervención didáctica, con un enfoque de la enseñanza de las artes construido a través del conocimiento de un sólido marco teórico, que les permita realizar una síntesis personal y una toma de posición ética e ideológica;

Comprender la multidimensionalidad de la tarea docente y valorar el trabajo dentro del área Artística, en virtud de su función transversal -multicultural y socializadora- para la formación integral de las nuevas generaciones de ciudadanxs.

Planificar la enseñanza artística atendiendo a: la formulación de objetivos; la selección, jerarquización, secuenciación y especificación de contenidos; la selección de estrategias de enseñanza y recursos didácticos adecuados, y la construcción de los criterios e instrumentos de evaluación pertinentes considerando las características propias de cada espacio curricular y cada grupo destinatario;

Revisar crítica, responsable y constructivamente proyectos individuales y grupales de la didáctica artística, considerando la conformación de grupos y equipos de trabajo para el abordaje de tareas pedagógicas.

Indagar y conocer los avances en el campo de la investigación en educación artística y comprender su importancia como parte del proceso de formación docente

c. Contenidos: [organizados en unidades temáticas]

Unidad I: La Educación artística

Función epistemológica y social de la Educación artística.

Distintas perspectivas de la enseñanza artística: logocéntrica, expresivista, pragmática, DBAE, multicultural. Propósitos, contenidos, métodos y problemas.

El sentido formativo de las Artes en distintas modalidades y niveles educativos.

Reflexión sobre los modos de aprendizaje del arte.

Unidad II: La Educación artística en el Sistema educativo

Las decisiones de política educativa en torno a la enseñanza de las Artes en los diversos niveles de educación formal, y en espacios de educación no formal. Marco legal: la Ley Nacional de Educación N° 26.206.

El contenido artístico. Los documentos curriculares producidos por el MEN y las jurisdicciones: sus componentes y enfoques subyacentes. Los NAP como material de unificación de la propuesta educativa nacional.

El análisis crítico comparativo de los contenidos propuestos en los documentos curriculares vigentes del GCBA y de la Provincia de Buenos Aires.

La educación artística en el nivel superior y universitario. Espacios de enseñanza del arte en la formación docente.

Unidad III: El rol del docente y el rol del estudiante en el contrato didáctico.

Caracterización de los sujetos implicados en el contrato didáctico.

La construcción del rol docente. Problemáticas vinculadas con la autoridad, la práctica y la ética. Discusiones en torno a la virtualidad y el distanciamiento en el contrato didáctico en tiempos de pandemia.

El perfil de lxs estudiantes en el nivel secundario. Un estudio de caso: diversidad, expulsión social y subjetividad.

Unidad IV. Las tareas implicadas en la acción pedagógica: toma de decisiones

Aprender/enseñar a mirar/escuchar. Las particularidades de las didácticas específicas de las Artes visuales, el Cine, el Teatro, la Música, la Danza.

Transposición didáctica. Contextualización y re contextualización del contenido. La selección, organización y secuenciación de contenidos artísticos. Adaptación de las propuestas

didácticas en relación con el contexto y sus posibilidades de concreción: encuentros presenciales, envíos de materiales diferidos y/o encuentros sincrónicos a través de plataformas

Tareas de planificación. Elaboración y análisis de actividades para los proyectos de clase. La organización de la enseñanza en unidades didácticas y proyectos. La resignificación del uso de las Tics en contexto de ASPO

El análisis de la práctica a través de las producciones y registros (diario personal, biografía, memorias, microclases). Estudios de caso: la integración de sujetos con discapacidad en el aula.

Modelos de programas y planificaciones: análisis crítico y elaboración.

Las estrategias de enseñanza: metodologías, las consignas para el trabajo en el aula, la elaboración de recursos y materiales didácticos.

La evaluación como parte constitutiva del proceso de enseñanza y aprendizaje. Los debates en la evaluación de contenidos artísticos. Tipos de evaluación, criterios e instrumentos. Evaluación, co-evaluación y autoevaluación.

Unidad V: La investigación educativa vinculada con la enseñanza artística

El docente de artes como investigador. Reflexión teórica sobre la praxis. Paradigmas metodológicos de la investigación educativa. La investigación acción. Técnicas, instrumentos y estrategias metodológicas.

Nota: debido a la modalidad de cursada que impone el ASPO decretado a partir del COVID 19 y las decisiones tomadas tanto en el ámbito educativo nacional como en nuestra universidad, se garantizará el acceso a materiales complementarios para que lxs estudiantes accedan de manera autónoma a aquellas temáticas que no puedan ser abordadas de manera regular.

Del mismo modo, cualquier cambio que se produzca en las condiciones de trabajo colaborativo que compromete el contacto con instituciones educativas que están sujetas a decisiones de política educativa jurisdiccional y nacional, generará una revisión y ajuste de los compromisos que la cátedra asume a través de este programa.

d. Bibliografía obligatoria:

Unidad I: La Educación artística

AGIRRE, I. (2000) *Teorías y prácticas en educación artística*. Universidad Pública de Navarra. Pág. 173-310

AUGUSTOVSKY, G. (2012) *El arte en la enseñanza*, Buenos Aires: Paidós

ACASO, M. (2009) *La educación artística no son manualidades*. Madrid: Los libros de la catarata

EISNER, E. (2002) *La escuela que necesitamos: ensayos personales*. Buenos Aires: Amorrortu Pág. 9-13 / 116-147.

PERKINS, D. (2010). *EL aprendizaje pleno: principios de la enseñanza para transformar la educación*. Buenos Aires: Paidós. Introducción pág. 21-45

Bibliografía complementaria

CALVO, M. La educación por el arte. En AKOSCHKY, J. et al (2005) *Artes y escuela. Aspectos curriculares y didácticos de la educación artística*. Buenos Aires: Paidós. Cap. 7. Pág. 281-311

DEWEY, J. (2008. 1ra edición 1934) *El arte como experiencia*, Barcelona: Paidós Ibérica

EISNER, E. (1995) *Educación y visión artística*. Barcelona: Paidós. Pág. 1-24 / 59-98

GARDNER, H. (1995) *Inteligencias múltiples. La teoría en la práctica*. Barcelona: Paidós Ibérica. Pág. 31-63 Cap. 2 y 3

LOWENFELD, V. (1964) *Desarrollo de la capacidad creadora*. Bs. As.: Editorial Kapelusz

READ, H. (1982) *Educación por el arte*. Barcelona: Paidós. Pág. 23-37 / 208-250

Unidad II: La Educación artística en el Sistema educativo

Ley Nacional de Educación (N° 26.206)

AAVV: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación. DGPLED, Gerencia Operativa de Currículum. Diseño Curricular para el Ciclo Básico de la Nueva Escuela Secundaria. 2013.

AAVV: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación, Dirección de Currícula. Intensificación en Artes. Marco curricular para la Escuela Primaria, 2005

AAVV: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación, DGPLED, Gerencia Operativa de Currículum. Diseño Curricular para el Ciclo Orientado de la Nueva Escuela Secundaria. 2014.

AAVV.: Dirección General de Cultura y Educación, Comisión Central de Currículo, Gobierno de la Pcia. De Bs. As. *Diseño Curricular de Educación Secundaria Básica, Educación Secundaria Superior*.

AAVV.: Ministerio de Cultura y Educación. *Núcleos de Aprendizaje Prioritario (Educación Artística)*.

Documentos de desarrollo curricular elaborados en las jurisdicciones.

Unidad III: El rol del docente y el rol del estudiante en el contrato didáctico.

DUSCHATSKY, S. y COREA, C. (2001) *Chicos en banda*. Buenos Aires, Paidós. Pág. 9-29 / 69-93.

DUSCHATZKY, S y SKLIAR, C. (2000) La diversidad bajo sospecha. Reflexiones sobre los discursos de la diversidad y sus implicancias educativas. En: *Cuaderno de Pedagogía* Rosario Año 4 No7. Rosario: Ed. Bordes.

DUSCHATZKY, S. (2005) *Notas sobre la relación entre escuela y subjetividades juveniles*. Revista diálogos pedagógicos. Volumen 3 N° 6 (mayo) Disponible en: servicios2.abc.gov.ar

FREIRE, P. (1993) *Política y Educación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. Pág. 88-98

FREIRE, P. (1996) 2013 *Pedagogía de la autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. Pág. 15-21 / 39-41 / 118-126

KORINFELD, D., LEVY, D. y RASKOVAN, S. (2013) *Entre adolescentes y adultos en la escuela. Puntuaciones de época*. CABA: Paidós.

RIGAL, L. (2004) *El sentido de educar*. Crítica a los procesos de transformación educativa en la República Argentina. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores

Bibliografía Complementaria:

AAVV Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ministerio de Educación.

AAVV Estatuto del Docente Bonaerense

Unidad IV. Las tareas implicadas en la acción pedagógica: toma de decisiones

ALVAREZ, C. et al (2014) *Las didácticas específicas en el arte: una aproximación a la enseñanza de los lenguajes artísticos*. Ficha de cátedra. Opfyl

ANIJOVICH, R. y MORA, S. (2012) *Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula*. Aique Educación, Buenos Aires

CAMILLONI, A. La evaluación de trabajos elaborados en grupo. En ANIJOVICH, R. (comp.) (2010) *La evaluación significativa*, Buenos Aires: Paidós

CORAGGIO, M. et al (2020) *Educación en artes: experiencias pedagógicas de graduados en el sistema educativo formal*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. (Libros de cátedra).

CUNDARI, S. (comp) (2020) *Herramientas y experiencias de la enseñanza del arte en la discapacidad*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. (Libros de cátedra).

LITWIN, E. (2008) *El oficio de enseñar. Condiciones y contextos*. Buenos Aires: Paidós. Pág.63-118.

PASEL, S. (1999) *Aula-taller*. Buenos Aires: Aique Grupo Editor. Cap. I, II y V.

PERKINS, D. (1997). *La escuela inteligente. Del adiestramiento de la memoria a la educación de la mente*, Barcelona: Gedisa. Cap 1 pág. 15-30 / 52-71

ZABALZA, M.A. (1995) *Diseño y Desarrollo curricular*, Madrid: Narcea. Cap. 8 y 9.

Bibliografía complementaria

BOURDIEUX, P. (1997) *Capital cultural, escuela y espacio social*. Editorial S XXI, Buenos Aires. Pág. 113-125

DUSSEL, I. y GUTIERREZ, D. (comp.) (2006) *Educación y mirada. Políticas y pedagogías de la imagen*. Bs.As.: Ediciones Manantial

FINKELSTEIN, C. (2011) *La comunicación en el aula y su vinculación con las estrategias de enseñanza: la clase expositiva y la interrogación didáctica*. Ficha de cátedra. (Didáctica del Nivel Superior. Lucarelli) Opfyl

FINKELSTEIN, C. (2009) *Estrategias de enseñanza basadas en la problematización: ABP y método de estudio de casos*. Ficha de cátedra. (Didáctica del Nivel Superior. Lucarelli) Opfyl

LITWIN, E. (1997) *Las configuraciones didácticas. Una nueva agenda para la enseñanza superior*. Paidós, Buenos Aires. Pág. 98 a 139

PERRENOUD, P. (2010. 1ra ed. 2004) *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar*. Barcelona: Graó.

PERRENOUD, P. (2008) *La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regularización de los aprendizajes. Entre dos lógicas*.

ROUX, H. (2013) *La construcción de la imagen en la escuela: enseñar a través de paredes, rituales y repertorios visuales*. Buenos Aires: CEPA.

Dossier de textos seleccionados sobre las didácticas específicas de cada uno de los lenguajes artísticos

Unidad V: La investigación educativa vinculada con la enseñanza artística

BOGGINO, N. y ROSENKRANS, K. (2004): *Investigación-acción: reflexión crítica sobre la práctica educativa*. Bs. As, Homo Sapiens Ediciones, 2004. Pág. 23-53 / 57-86.

DEL RINCÓN EGEA, D. (1997) "Investigación acción cooperativa". En: *Memorias del Seminario Internacional La investigación en la escuela*, Sta Fé de Bogotá Dic. 1997. Pág. 71-96.

HERNANDEZ HERNANDEZ, F. (ponencia) (2008) *La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación*. Universidad de Barcelona. *Revista Educatio Siglo XXI*, nº 26, Pág. 85-118

SVERDLICK, I. (comp.) (2007) *La investigación educativa*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas. Pág.9-69

VEAUTE, A. (2014) *La reflexión final sobre la residencia docente en la enseñanza artística: pautas de trabajo para la realización del diseño de investigación-acción*. Ficha de cátedra. Opfyl

e. Organización del dictado de la materia:

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con lxs estudiantes.

La carga horaria total es de horas.

f. Modalidad de trabajo

A partir de la breve experiencia transitada en el ciclo 2020, el equipo de la cátedra considera que la forma de trabajo a adoptar para el dictado de la materia en modalidad virtual durante el primer cuatrimestre será la siguiente: un encuentro sincrónico y un envío de material diferido por semana, que implica la lectura de bibliografía, la visita frecuente al campus y la elaboración de producciones personales en torno a los temas que se van abordando.

Los encuentros sincrónicos estarán en forma alternada a cargo de la titular y el equipo de docentes de prácticos. Dentro de los encuentros sincrónicos, habrá charlas con invitadxs y participaciones de graduadxs y de lxs mismxs estudiantes compartiendo experiencias relevantes. Todos los encuentros sincrónicos serán grabados, y las grabaciones se pondrán a disposición de lxs estudiantes, ya que las dificultades para asistir a encuentros sincrónicos no constituyen un obstáculo para la regularización de la asignatura.

El seguimiento de lxs estudiantes se realizará a través de la retroalimentación sobre los trabajos elaborados, y las formas de comunicación que cada docente considere conveniente y posible (mail, whatsapp, llamadas telefónicas, otros).

g. Organización de la evaluación:

El régimen de promoción de la materia es el establecido en la resolución que regula la modalidad de cursada y aprobación de las didácticas de los profesorados (Res. CD N° 2097/99 y su Modificatoria Res. CD N° 2114/11); incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) N° 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional. Lxs estudiantes deberán cumplir con:

Primer cuatrimestre:

- a. Lecturas bibliográficas y participación en las clases.
- b. Elaboración de un portfolio con diversos trabajos de producción y reflexión escrita, y una reflexión final sobre los mismos
- c. Elaboración de un examen parcial integrador

Segundo cuatrimestre:

Si se produce la apertura de las instituciones educativas de nivel medio y las autoridades facilitan el ingreso de residentes

- a. Realización de observaciones del grupo de nivel secundario donde se efectuará la Residencia, y observación del grupo de nivel superior donde realizará la práctica.
- b. Presentación de una Planificación de la unidad didáctica diseñada a partir del conocimiento de las condiciones analizadas y las temáticas propuestas por el o la docente del espacio, más un plan de clase por cada clase a dar.
- c. Residencia Docente en el nivel secundario de una unidad didáctica completa.
- d. Informe de evaluación: análisis de los resultados de la intervención pedagógica en términos de aprendizajes alcanzados por lxs estudiantes
- e. Práctica Docente en el nivel superior
- f. Reflexión final escrita sobre los resultados de la experiencia docente en el período de la residencia.
- g. Presentación de un Diseño de Investigación elaborado en forma grupal, que contemple una problemática vinculada con la Educación Artística, detectada durante su período de residencia.

Si no se abren las instituciones educativas de nivel secundario, se ofrecerá a lxs estudiantes como alternativa optativa, la participación en algunas experiencias que los acercarán paulatinamente a la tarea pedagógica, tales como análisis de materiales didácticos,

programas y planificaciones, elaboración de propuestas didácticas y planificaciones, análisis y reflexión de espacios y propuestas de nivel superior, entre otras.

La realización de las actividades alternativas propuestas no constituye un reemplazo equivalente a la residencia docente. Quienes opten por realizarlas podrán acceder, cuando las condiciones estén dadas, a una propuesta de residencia abreviada.

La evaluación es formativa y sumativa. La calificación numérica final (de acuerdo con la reglamentación vigente) de cada estudiante resultará del promedio de las calificaciones obtenidas en todos los trabajos durante la cursada. Es condición para realizar la residencia, haber aprobado todos los trabajos correspondientes al primer cuatrimestre.

-Regularización de la materia:

Es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar las instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) indicadas en el primer cuatrimestre con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

-Aprobación de la materia:

Para cumplir con los requisitos del régimen de cursada de esta materia, los/as estudiantes deberán:

- a. Realizar satisfactoriamente las actividades asincrónicas obligatorias que proponga el equipo docente de la materia al comienzo de la cursada, teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad que puedan presentarse en este marco de crisis sanitaria, social y económica y logrando consensos que preserven derechos de docentes y estudiantes. La forma que adoptarán las actividades asincrónicas obligatorias deberá ser de público conocimiento en la semana de inscripción a materias.
- b. Aprobar el portfollio y la instancia de evaluación parcial integradora con un promedio igual o superior a 4 puntos, sin registrar ningún aplazo.
- c. Aprobar las prácticas docentes estipuladas.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan desaprobado la instancia de examen parcial.

La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

La vigencia de la regularidad de la cursada regular del primer cuatrimestre de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para recurrar dado que no existe la condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.

h. Recomendaciones

Para el aprovechamiento integral de la cursada de esta materia, es necesario tener cursada y aprobada la Didáctica General, así como un recorrido avanzado dentro de las asignaturas de la orientación, para posibilitar –tal como se explicita en la fundamentación del programa– “un trabajo de reflexión sobre las características del arte en tanto objeto de enseñanza, (...) que posibiliten el trabajo de transformación del conocimiento académico hacia el contenido escolar”.



Clarisa Nora Alvarez

Profesora adjunta

